

PRACTICAS EXTERNAS

Psicología

CONVOCATORIA DE VERANO 2020

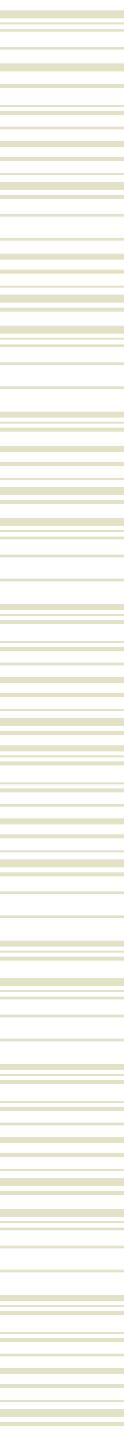
DIRIGIDA A ALUMNOS DE 3º DE GRADO

NUEVA NORMATIVA PRÁCTICAS

(PENDIENTE DE ENTRADA EN VIGOR)

- ♦ **Possible obligatoriedad de inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de todas las prácticas académicas externas universitarias** recogida en la cláusula adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo
[\[https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-17992\]](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-17992)
- ♦ Dicha disposición establece que “la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, **determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social** de las personas que realicen las prácticas indicadas,aunque no tengan carácter remunerado *

* PENDIENTE DE RESOLUCIÓN



REQUISITOS

- 1. Matricularse en la Asignatura de Prácticas Externas antes de iniciar las prácticas.**

- 2. Realizar el cuestionario sobre el Código Deontológico vía on line, dentro del plazo de solicitudes**
(<http://diarium.usal.es/practicapsicologia/cuestionario-sobre-el-codigo-deontologico/>).

PROCEDIMIENTO 1

Realización de las Prácticas Externas en alguno de los Centros o Instituciones que oferta la propia Facultad y con los cuales existe un Convenio de Colaboración.

DIARIUM (<http://diarium.usal.es/practicaspsicologia/>)

REQUISITO: Tener superados **144 ECTS de los tres primeros cursos de grado** (el 80% de los 180 ECTS) en el momento de la solicitud.

Periodo: ANTES DEL 10 DE MARZO DE 2020



AVISO * Los alumnos que realicen la solicitud y renuncien, por cualquier motivo, no podrán tramitar un centro externo ni hacer las prácticas en esta convocatoria de verano.

Tendrán que volver a realizar TODOS los trámites para hacer las prácticas durante el curso académico.

PROCEDIMIENTO 2

- ◆ **Realización del Prácticas Externas en otros Centros o Instituciones con los que la Facultad NO tiene Convenio de Cooperación Educativa,** a propuesta del propio alumno/a, tras la valoración y aprobación pertinente por parte de la Comisión del Practicum de la Facultad.

REQUISITO:

- 1.-Tener superados 138 ECTS de los tres primeros cursos de grado en el momento de la solicitud.
- 2.- Tener superados 144 ECTS de los tres primeros cursos de grado (el 80% de los 180 ECTS) en Junio para poder realizar las prácticas.

PLAZO, hasta el 20 de abril.

- ◆ Anexo 2
<http://diarium.usal.es/practicapsicologia/files/2015/06/ANEXO-2.pdf>